ALCALDÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano de la Alcaldía Municipal de Entrerríos – Antioquia y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor deportivo en la disciplina de KARATE-DO, desarrollando actividades de formación, recreación, deporte y de actividad física para la comunidad Entrerrieña.
JUSTIFICACION DEL AREA QUE SOLICITA EL CONTRATO	Que de conformidad con la planta de personal existente en el municipio, esta no es suficiente para el desarrollo y ejecución de las actividades contractuales para la satisfacción de la necesidad y objeto enunciado, debido al grado de especialidad del servicio requerido

La presente se expide a solicitud de la Secretaría de Recreación y Deportes.

Dada en el Municipio de Entrerríos Antioquia en diciembre de 2025.

JESÚS ORLANDO VILLA MONSALVE
Secretario General y de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jesús Orlando Villa Monsalve Secretario General y de Gobierno		Diciembre 2025
Revisó y Aprobó	Jesús Orlando Villa Monsalve Secretario General y de Gobierno		Diciembre 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			